

#3628

01/7577

Oct. 22/43

oy. de Res. por cuyo medio se
aprueba el Contrato suscrito por el
Estado y el Sr. Miguel Salomón en
virtud del cual el primero vende al
segundo por la suma de \$ 259.75
una porción de terrenos y sus mejoras
situada en las Comunas de San José
de los Llanos y San P. de Maóns.

7 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
22 OCT 1943

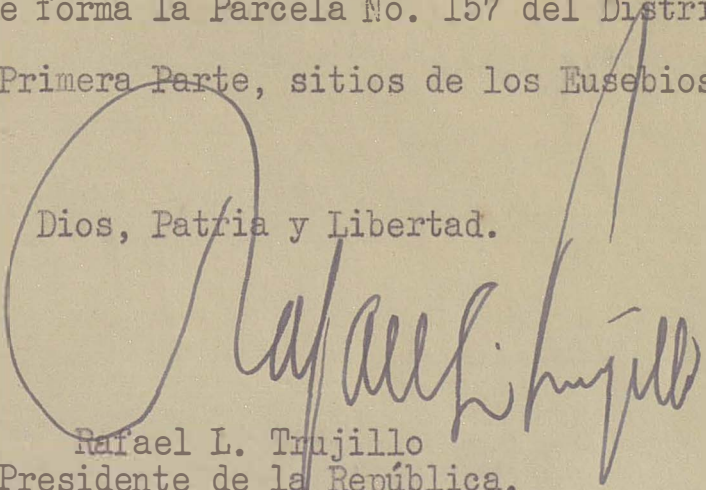
Número: 23437

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De conformidad con el artículo 49, inciso 10o., de la Constitución, me permito someter a la aprobación del Congreso, por órgano de ese cuerpo, un original del contrato suscrito el 8 de octubre de 1943, por virtud del cual el Estado vende al señor Miguel Salomón, en la suma de \$259.45, una porción de terrenos y las mejoras de los mismos, situada en las Comunes de San José de Los Llanos y San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, con una extensión superficial de 13 hectáreas, 5 áreas, 25 metros cuadrados con 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 207 tareas, 56 centésimas de tareas nacionales, porción que forma la Parcela No. 157 del Distrito Catastral No. 6, Primera Parte, sitios de los Eusebios y San José.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República.

01/7544

EL ESTADO DOMINICANO, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR J. FURCY PICHARDO, SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO, DOMINICANO, CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD No.3375, SERIE 1A., DEBIDAMENTE RENOVADA PARA EL AÑO 1943 CON SELLO DE RENTAS INTERNAS No.66, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CASA No.11 DE LA AVENIDA MÉXICO, DE LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN PODER EXPEDIDO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASÍ:

"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.- PODER.- POR EL PRESENTE, Y EN VIRTUD DE LA LEY SOBRE LA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO EN LOS ACTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES, AUTORIZO AL SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO, SEÑOR J. FURCY PICHARDO, A VENDER AL SEÑOR MIGUEL SALOMON LOS TERRENOS, PROPIEDAD DEL ESTADO, QUE CORRESPONDEN A LA PARCELA No.157 DEL ANTIGUO DISTRITO CATASTRAL No.6/1, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 13 HECTÁREAS, 5 ÁREAS, 25 METROS CUADRADOS, Y ESTÁ ATRAVESADA POR LA CARRETERA MELLA Á MÁS Ó MENOS 26 KILÓMETROS AL OESTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS.- LA VENTA EN CUESTIÓN DEBE REALIZARSE AL PRECIO DE \$1.25 LA TAREA.- EL PRESENTE PODER HA SIDO DADO Y OTORGADO EN CIUDAD TRUJILLO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1943.- DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- (FDO.) RAFAEL L. TRUJILLO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



MEDIANTE EL PAGO DE DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE PESOS CON CUARENTICINCO CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL (\$259.45), QUE EL ESTADO DOMINICANO HA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN CHEQUE DE ADMINISTRACIÓN No. 1961, EXPEDIDO CONTRA EL THE ROYAL BANK OF CANADÁ, EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1943, DEL SEÑOR MIGUEL SALOMON, DE NACIONALIDAD SIRIA, MAYOR DE EDAD, NEGOCIANTE, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD No.12437, SERIE 33, DEBIDAMENTE RENOVADA PARA EL AÑO 1943 CON SELLO DE RENTAS INTERNAS No.2629, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CASA No.70 DE LA CALLE "DELMONTE Y TEJEDA", DE LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, POR EL PRESENTE VENDE Y TRASPASA A DICHO SEÑOR MIGUEL SALOMON Y A SUS HEREDEROS Y CESIONARIOS,

LA PARCELA DE TERRENO, Y LAS MEJORAS UBICADAS EN EL MISMO, SITUADA EN LAS COMUNES DE SAN JOSE DE LOS LLANOS Y SAN PEDRO DE MACORIS, PROVINCIA DE SAN PEDRO DE

MACORIS, REPUBLICA DOMINICANA, COLINDADA Y DESCRITA EN LA SIGUIENTE FORMA: PARCELA No.157 DEL DISTRITO CATASTRAL No.6/1 (SEIS, PRIMERA PARTE) PORCIONES DE LOS SITIOS DE LOS EUSEBIOS Y SAN JOSE, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRECE (13) HECTAREAS, CINCO (5) AREAS, VEINTICINCO (25) METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y SEIS (36) DECIMETROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A DOS CIENTOS SIETE TAREAS, CINCUENTISEIS CENTESIMAS DE TAREAS NACIONALES (207.56) DENTRO DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, PARCELA No.158, DEL D.C. No.6/1; AL SUR, PARCELA No.176 DEL D.C. No.6/1; AL ESTE, PARCELA No.158, DEL D.C. No.6/1, Y AL OESTE, PARCELAS Nos.142 Y 166 DEL D.C. No.6/1. LA REFERIDA PARCELA ESTA ATRAVESADA POR LA CARRETERA MELLA Y ESTA MAS O MENOS 26 KILOMETROS HACIA EL OESTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS.

TERRENOS DE LOS CUALES ES DUEÑO EL ESTADO DOMINICANO EN VIRTUD DEL REGISTRO HECHO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE REGISTRO DE TIERRAS, ESTANDO JUSTIFICADO SU TÍTULO POR EL CERTIFICADO No.326, EXPEDIDO EN FECHA NUEVE DE ABRIL DEL 1935, EN EL REGISTRO DE TERRENOS DE AQUELLA PROVINCIA.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL HE FIRMADO, A NOMBRE DEL ESTADO DOMINICANO, LA PRESENTE HOY DIA DIEZ Y OCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTITRES (1943).

Miguel Salomon

MIGUEL SALOMON.

J. Furcy Pichardo
J. FURCY PICHARDO,
SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO.



Julio Valdes

Rafael Richiez Savinón

EN LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE, --- DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTITRES, POR ANTE MÍ, DOCTOR RAFAEL RICHIEZ SAVINÓN, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DE ESTE DISTRITO, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD No.1290, SERIE I, DEBIDAMENTE RENOVADA PARA ESTE AÑO CON SELLO DE RENTAS INTERNAS No.618, CON ESTUDIO ABIERTO EN LA

- 3 -

CASA No.19 DE LA CALLE PADRE BILLINI ESQUINA ARZOBISPO MERIÑO DE ESTA CIUDAD, COMPARECIÓ PERSONALMENTE EL SEÑOR DON J. FURCY PICHARDO, SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO, QUIEN ME HA EXHIBIDO SU CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD, CUYOS DATOS CORRESPONDEN EXACTAMENTE CON LOS QUE FIGURAN EN EL ACTO QUE ANTECEDE Y A QUIEN CONOZCO COMO LA MISMA PERSONA QUE OTORGÓ ESTE DOCUMENTO Y ME DECLARÓ HABERLO HECHO VOLUNTARIAMENTE, FIRMÁNDOLO EN MI PRESENCIA.



Rafael Michiez Savinón



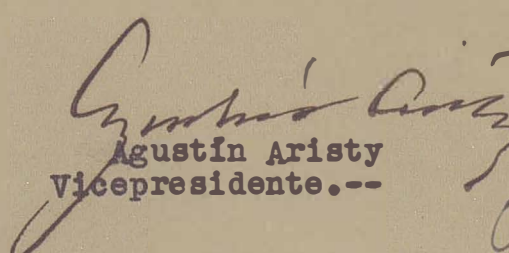
INFORME DE LA COMISION DEL TESORO Y COMERCIO.

Señores Senadores:

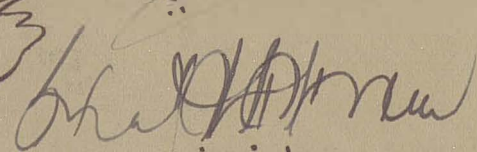
La Comisión del Tesoro y Comercio ha examinado con atención el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Secretario de Estado del Tesoro y Comercio y el Señor Miguel Salomón, en el que el primero vende al segundo por la suma de \$259.45, una porción de terreno y las mejoras de los mismos, situada en las Comunes de San José de los Llanos y San P. de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, con una extensión superficial de 13 hectáreas, 5 áreas, 25 metros cuadrados, con 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 207 tareas 56 centésimas de tareas nacionales, cuya porción forma la parcela No.157 del Distrito Catastral No. 6 Primera Parte, sitios de los Eusebios y San José.

Como la Comisión del Tesoro y Comercio encuentra perfecta la mencionada operación, recomienda al Honorable Senado su aprobación.

POR LA COMISION:


Agustín Aristy
Vicepresidente.--


Teófilo Ferrer
Presidente.


Rafael F. Bonnelly
Secretario.

C. Trujillo.-
Oct. 27-43.-

900

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Oct. 28-43.-


Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
C I U D A D.-

Honorable Señor Presidente;

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje #23437 de fecha 22 de octubre de 1943, anexo al cual remitió el Contrato suscrito entre el Estado y el Señor Miguel Salomón, por medio del cual el primero vende al segundo, en la suma de \$259.45, una porción de terrenos y las mejoras de los mismos, situada en las Comunes de San José de los Llanos y San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha dictó una Resolución aprobando el mencionado Contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

P/14578

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Oct. 28-43.-


899

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado de la República tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de Resolución, aprobatorio del Contrato suscrito entre el Estado y el Señor Miguel Salomón, por medio del cual el primero vende al segundo, en la suma de \$259.45, una porción de terrenos y las mejoras de los mismos, situada en las Comunes de San José de los Llanos y San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís.

Saluda a Ud. muy atentamente,


RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

61/7557



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha dieciocho del mes de octubre del año mil novecientos cuarentitrés por el Estado Dominicano, representado por el Señor J. Furey Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio y el Señor Miguel Salomón,

RESUELVE:

UNICO: -Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Miguel Salomón, que copiado a la letra dice así:

EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el señor J. Furey Pichardo, , Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, Dominicano, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad No.3575, Serie la., debidamente renovada para el año 1943 con sello de Rentas Internas No.66, domiciliado y residente en la casa No.11 de la Avenida México, de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, según poder expedido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República que copiado a la letra dice así:

"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.- PODER .- Por el presente, y en virtud de la Ley sobre la representación del Estado en los Actos Jurídicos y Judiciales, autorizo al secretario de Estado del Tesoro y Comercio, Señor J. Furey Pichardo, a vender al Señor Miguel Salomón los terrenos, propiedad del Estado, que corresponden a la Parcela No.157 del antiguo Distrito Catastral No.6/1, la cual tiene una superficie de 13 hectáreas, 5 áreas, 25 metros cuadrados, y está atravesada por la carretera Hella ó más ó menos 26 kilómetros al Oeste de la Ciudad de San Pedro de Macorís.- La venta en cuestión debe realizarse al precio de \$1.25 la tarea.- El presente poder ha sido dado y otorgado en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año 1943.- Dios, Patria y Libertad.- (Fdo.) Rafael L. Trujillo.-Presidente de la República",

PAM/.

mediante el pago de DOCCIENTOS CINCUENTIN SEVE PESOS CON CUAREN-

5^a LEGISLATURA *Quinto* de 1913

REGISTRADA AL No. *2813*

en el folio *1* del libro letra *1*

No. *3* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos ~~vo~~ **vo** ~~lados~~ **lados** ~~por~~ **por** ~~el~~ **el** ~~Senado~~

y consta de *2*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *2 de Julio* de 1913

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. por cuyo medio se aprueba el contrato suscrito ASUNTO: entre el Estado y el señor Miguel Salomón. PAG. No. 2.-

VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL (\$259.45), que el ESTADO DOMINICANO ha recibido a su entera satisfacción en cheque de administración No.1961, expedido contra el The Royal Bank of Canada, en fecha 18 de Octubre de 1943, del señor MIGUEL SALOMON, de nacionalidad Siria, mayor de edad, negociante, portador de la cédula Personal de Identidad No.12437, Serie 33, debidamente renovada para el año 1943 con sello de Rentas Internas No.2629, domiciliado y residente en la casa No.70 de la calle "Delmonte y Tejada", de la ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, por el presente VENDE Y TRASPASA a dicho señor MIGUEL SALOMON y a sus herederos y cesionarios,

LA PARCELA DE TERRENO, Y LAS MEJORAS UBICADAS EN EL MISMO, SITUADA EN LAS COMUNAS DE SAN JOSE DE LOS LLANOS Y SAN PEDRO DE MACORIS, PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, REPUBLICA DOMINICANA, COLINDADA Y DESCRITA EN LA SIGUIENTE FORMA: PARCELA NUMERO 157 DEL DISTRITO CATASTRAL 6/1 (SEIS, PRIMERA PARTE), PORCIONES DE LOS SITIOS DE LOS BUSEBOS Y SAN JOSE, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRECE (13) HECTARIAS, CINCO (5) AREAS, VEINTICINCO (25) METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y SEIS (36) DECIMETROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A DOSCIENTOS SIETE VARIAS, CINCUENTISIEIS CENTESIMAS DE TAREAS NACIONALES (207.56) DENTRO DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, PARCELA No.158, DEL D.C. No. 6/1; AL SUR, PARCELA No.176 DEL D.C. No.6/1; AL ESTE, PARCELA No.158, DEL D.C. No. 6/1, Y AL OESTE, PARCELAS Nos. 142 Y 166 DEL D.C. No. 6/1. LA REFERIDA PARCELA ESTA ATRAVESADA POR LA CARRETERA BELLA Y ESTA MAS O MENOS 20 KILOMETROS HACIA EL OESTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS.

Terrenos de los cuales es dueño el Estado Dominicano en virtud del Registro hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, estando justificado su título por el Certificado No.326, expedido en fecha nueve de abril del 1935, en el registro de terrenos de aquella provincia.

En testimonio de lo cual he firmado, a nombre del Estado Dominicano, la presente hoy día diez y ocho del mes de octubre del año mil novecientos cuarentitrés (1943).

FDO. J. FURCY PICHARDO
Secretario de Estado del Tesoro
y Comercio.

FDO. MIGUEL SALOMON

fdo. TESTIGO
(JULIO VALOIS).-

fdo. TESTIGO
(FRANCISCO HENRIQUEZ PEREZ).-

En la ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de

5^a LEGISLATURA Vol. de 1543

REGISTRADA AL No. 289

en el folio del libro letra.....

No. 3 de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1943

Jefe de las Oficinas del Senado, NND



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. por cuyo medio se aprueba el contrato suscrito entre el Estado y el Señor Miguel Salomón. PAG. No. 3.-

la República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de OCTUBRE,----- del año mil novecientos cuarentitrés, por ante mí, Doctor Rafael Richiez Cavilón, Abogado-Notario Público de los del número de este Distrito, portador de la cédula Personal de Identidad No.1290, Serie I, debidamente renovada para este año con sello de Rentas Internas No.618, con estudio abierto en la casa No. 19 de la Calle padre Billini esquina Arzobispo Herifio de esta Ciudad, compareció personalmente el Señor Don J. Furoy Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, quien me ha exhibido su cédula Personal de Identidad, cuyos datos corresponden exactamente con los que figuran en el acto que antecede y a quien conozco como la misma persona que otorgó este documento y me declaró haberlo hecho voluntariamente, firmándolo en mi presencia.

fdo. (ante mí, Rafael Richiez S.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santa Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarentitrés; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

Miguel Salomón
MIGUEL SALOMÓN
SECRETARIO.

Rafael F. Borchelly
RAFAEL F. BORCHELLEY
SECRETARIO.

FAL/.

5^o LEGISLATURA de 1943

REGISTRADA AL No. 287

en el folio..... del libro letra.....

No. 37 de actentos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de Mayo 1943

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

949

Ciudad Trujillo, D.S.D.

22 NOV 1943

Señor licenciado
Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente del Senado, en funciones,
C i u d a d . -

Señor Vicepresidente:

Le aviso recibo de su oficio número 899, de fecha 28 de octubre pasado, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de Resolución, aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado y el señor Miguel Salomón, por medio del cual el primero vende al segundo, en la suma de \$259.45, una porción de terrenos y las mejoras de los mismos, situada en las Comunes de San José de Los Llanos y San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís.-

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

20/17558



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 24946

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de noviembre de 1943.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo que me ha dado el Excelentísimo Señor Presidente de la República, me es grato informarle que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado y el señor Miguel Salomón, por medio del cual el primero vende al segundo, en la suma de \$259.45, una porción de terrenos y las mejoras de los mismos, situada en las comunes de San José de Los Llanos y San Pedro de Macorís, Provincia de San Pedro de Macorís, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el #428.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.